

ACUERDO SO-058-2024

Tegucigalpa, M.D.C, treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-014-2024** de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, dar por recibido y aprobado el “**MEMORANDUN GA-IAIP-51-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS, POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PLENO LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR LA CANTIDAD DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS LOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DEL DIA LUNEZ 13 AL MIERCOLES 22 DE MAYO DEL AÑO 2024**”



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **“MEMORANDUM GA-IAIP-51-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS, POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PLENO LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR LA CANTIDAD DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS LOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA LUNES 13 AL MIÉRCOLES 22 DE MAYO DEL AÑO 2024”**.



SEGUNDO: Girar Instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que de acuerdo a lo solicitado por el Licenciado Zavala se sirva

a realizar lo pertinente para hacer efectivo el permiso sin goce de sueldo.

TERCERO: Instruir a la Gerencia de recursos humanos, elaborar un informe de las actividades pendiente que se ejecutaran durante la ausencia del Lic. Zavala, así mismo indicar que servidor (a) publico quedara ostentando la dirección de la Gerencia Administrativa de este Instituto.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno